



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0101/2024

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA LIC. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, COMO COORDINADORA DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SE LE ASIGNA FUNCIONES COMO COORDINADORA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA ACADÉMICA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA, Y SE OTORGA HORARIO FLEXIBLE.

21 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/074/2024, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/0250/2024, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica, en el cual solicita asignación de funciones a la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, como Coordinadora de la Coordinación de Gestión y Logística Académica, dependiente de la Dirección Académica de la FP-UNA, además solicita horario especial de trabajo, para la funcionaria, con vigencia a partir de 21 de febrero de 2024.

La Resolución 23/25/55-00 Acta 1180/20/11/2023 Por la cual se Aprueba la Modificación del Organigrama General de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0337/2023 Por la cual se Designa a la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, como Coordinadora de la Secretaría de la Dirección Académica de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones de la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, C.I.C.N° 4.026.061, como Coordinadora de la Secretaría de la Dirección Académica de la FP-UNA, con antigüedad a partir del 21 de febrero de 2024.

Art. 2° Asignar a la Lic. NILSA OCAMPOS CRISTALDO, C.I.C. N° 4.026.061, como Coordinadora de la Coordinación de Gestión y Logística Académica, dependiente de la Dirección Académica de la FP-UNA, con vigencia a partir del 21 de febrero del 2024.

Art. 3° Otorgar Horario Flexible a la funcionaria, con el siguiente horario de referencia:

C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HORARIO DE REFERENCIA
4.026.061	NILSA OCAMPOS CRISTALDO	Lunes de 10:00 a 16:00hs Miércoles de 08:30 a 14:30hs Martes, Jueves y Viernes de 9:00 a 15:00hs

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana